



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría  
de Ciencia  
y Tecnología

---

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA 2024 BECAS SECyT-UNC**

### **INICIACIÓN DE MAestrÍA, MAestrÍA, DOCTORADO, FINALIZACIÓN DE DOCTORADO Y POSTDOCTORADO**

La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba convoca a graduados universitarios que deseen obtener la formación para alcanzar el grado doctoral o de maestría dentro de la UNC, o promover la consolidación de la actividad científica-tecnológica y artística posdoctoral en la UNC.

Las becas SECyT-UNC se enmarcan en el Reglamento de becas aprobado por Resolución HCS N° 856/17. Consisten en el otorgamiento de un estipendio que a título de promoción y sin implicación alguna de relación de dependencia presente o futura con la Universidad Nacional de Córdoba, se abona para facilitar la formación de posgrado y la realización de trabajos de investigación posdoctoral del becario/a.

Para la Convocatoria 2024, la SECyT-UNC establece un número mínimo de 17 becas a otorgar entre las unidades académicas y dependencias del Rectorado con representación en el consejo asesor SECYT.

La postulación a la Convocatoria 2024 se realizará en la plataforma SIGEVA-UNC y estará abierta desde el 16 de septiembre de 2024 hasta el 17 de octubre 2024 a las 13 horas inclusive.

El orden de prioridad del tipo de beca seleccionada para esta convocatoria por cada Unidad Académica o dependencias del Rectorado con representación en el Consejo Asesor SECYT se encuentra disponible aquí ([acceso al link](#)).

Los/as aspirantes deberán cumplimentar los requisitos definidos en el Reglamento y presentar la información solicitada para cada categoría de beca.

## **BECAS DE INICIACIÓN DE MAESTRÍA**

### **A QUIÉNES VAN DIRIGIDAS**

Estas becas están destinadas a graduados universitarios que se encuentren admitidos en una carrera de Maestría, de currícula estructurada o semiestructurada de la UNC, acreditada por CONEAU al momento de la postulación (Artículo 5º).

Las becas de Iniciación de Maestría se desarrollarán en un periodo de un (1) año, no renovable (Artículo 10º, inciso a).

### **REQUISITOS**

- Contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del postgrado al que aspira (Ordenanza del HCS 7/2013). En el caso de graduados provenientes de Universidades Extranjeras deberá poseer título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la UNC, previa aceptación por parte del Honorable Consejo Directivo de la Facultad en la cual se curse la carrera de postgrado objeto de la beca o por la vigencia de tratados o convenios internacionales (Artículo 44º).
- Presentar al momento de solicitar la beca, el comprobante de admisión en una carrera de Maestría de currícula estructurada o semiestructurada de la UNC, acreditada por CONEAU (Artículo 46º).
- Presentar los formularios y la documentación solicitada debidamente completados y cumplir con la totalidad de los requisitos expuestos en el Reglamento de Becas Resol HCS 856/2017 ([acceso al link](#)).
- El Tutor deberá ser docente-investigador con cargo de Profesor Regular o Profesor Asistente (Artículos 62º y 80º del Estatuto de la UNC) por concurso o Profesor Regular o Profesor Asistente interino con al menos cinco (5) años de antigüedad en el cargo (Artículo 39º).
- El Tutor de la beca de Iniciación de Maestría deberá contar con título de Magíster o Doctor y desarrollar actividades de docencia e investigación en una temática acorde a la Maestría de currícula estructurada objeto de la beca (Artículo 47º).
- Toda la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada. La falsedad o inexactitud de los datos consignados en esta declaración jurada será considerada falta grave, pasible de sanciones (Artículo 33º).
- Fijar domicilio especial en la ciudad de Córdoba incluyendo la dirección de correo electrónico del postulante, válido para todas las notificaciones que se realicen (Artículo

34º). Al momento de tomar posesión en la beca, el beneficiario deberá estar presente en el lugar de trabajo designado en la postulación.

### **CÓMO ES LA EVALUACIÓN**

Previo a la evaluación de las solicitudes se realizará un proceso de admisibilidad por una Comisión ad hoc, la cual está integrada por los miembros del Consejo Asesor de la SECyT-UNC.

Las solicitudes que no cumplan con los requerimientos de admisibilidad no serán evaluadas (Artículos 13º, 14º y 15º). Se evaluará al postulante considerando el promedio de la carrera de grado en relación al promedio histórico de la misma, la regularidad en el cursado de la carrera de grado y otros antecedentes en investigación, docencia, extensión, etc.

### **PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE**

En SIGEVA UNC ([acceso al link](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Solicitud de Beca (ingresando al rol "Usuario presentación/solicitud").

### **PRESENTACIÓN DEL TUTOR**

En SIGEVA UNC ([acceso al link](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Entrar a la solapa "Trámite" que se encuentra en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT" y deberá ingresar el código de trámite de la postulación (dato provisto por el postulante) en el espacio asignado. Para ver las instrucciones detalladas ingrese aquí ([acceso al link](#)).

**Importante:** Es indispensable que la información curricular del postulante y tutor estén actualizadas en SIGEVA ya que la evaluación se realizará exclusivamente sobre los datos cargados en la plataforma.

**AVAL PRESENTACIÓN:** Se debe descargar de SIGEVA el documento "Aval Presentación". El link de descarga se encuentra en la pantalla principal de la postulación junto al código de trámite. Deben firmarlo el/la Directora/a, Codirector/a (si corresponde) y la máxima autoridad del lugar de trabajo propuesto por el/la postulante (Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Técnica) donde desarrollen sus actividades el/la Directora/a o Codirector/a). Las firmas pueden ser escaneadas

o electrónicas. En este último caso por medio del sistema GDE. Generar un archivo PDF con ese documento firmado y subirlo como archivo adjunto en "Aval Presentación".

### **DOCUMENTACIÓN ANEXA A PRESENTAR EN SIGEVA**

Deberá disponer de los siguientes archivos en formato doc., pdf., rtf., para ser cargados en SIGEVA:

- Certificado analítico de la carrera de grado (promedio con aplazos).
- Copia del título de grado.
- Constancia de promedio histórico de la carrera de grado.
- Comprobante de admisión a la carrera de Maestría.
- Aval de la presentación firmada por la autoridad competente.
- Becas de Posgrado anteriores (si corresponde).
- Certificado / formulario para aspectos éticos (cuando corresponda).

### **MANUALES DE USUARIO Y FORMULARIO ON LINE PARA LA SOLICITUD DE BECA**

Instructivo para carga de datos de Director y Codirector de Beca ([acceso al link](#)).

Descargar el Manual del Banco de Datos ([acceso al link](#)).

## **BECAS DE MAESTRÍA**

### **A QUIENES VAN DIRIGIDAS**

Estas becas están destinadas a alumnos de una carrera de Maestría de la UNC acreditada por CONEAU, que se comprometan a finalizar esta carrera en el periodo de duración de la beca (Artículo 5º).

Se desarrollarán en un período acumulado máximo de dos (2) años, divididos en un primer período de un (1) año que podrá ser renovado por un segundo periodo de un (1) año no renovable. La renovación se realizará previa evaluación satisfactoria del informe de avance presentado por el becario y avalado por su Director y Codirector (Artículo 10º, inciso b).

La duración de las becas otorgadas para realizar trabajos de maestría no podrá exceder los 3 años en total, contando todos los períodos acumulados de becas de Posgrado de igual categoría, tanto de la SeCyT UNC como de otras instituciones reconocidas del país o del extranjero que hubiera obtenido el becario al momento de su designación, a excepción de las licencias por maternidad, paternidad, guarda o tenencia provisoria con fines de adopción o

enfermedades de naturaleza inculpable (Artículo 37º) en cuyo caso se adicionará el período correspondiente al finalizar la beca (Artículo 11º).

## **REQUISITOS**

Contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del postgrado al que aspira (Ordenanza del HCS 7/2013). En el caso de graduados provenientes de Universidades Extranjeras deberá poseer título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la UNC, previa aceptación por parte del Honorable Consejo Directivo de la Facultad en la cual se curse la carrera de postgrado objeto de la beca o por la vigencia de tratados o convenios internacionales. (Artículo 50º).

- Presentar al momento de solicitar la beca, el comprobante de admisión en una carrera de Maestría de la UNC, acreditada por CONEAU (Artículo 52º).
- Fijar lugar de trabajo en una Facultad o dependencia académica del rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba relacionada con la ciencia, la tecnología y la producción artística, que corresponda al lugar de trabajo del Director o Codirector de la beca (Artículo 35º).
- El Director y Codirector de las becas de Maestría deberán contar con título de Magíster o Doctor y, como mínimo, antecedentes compatibles con las exigencias del postgrado de la UNC donde se desarrolle la Maestría objeto de la beca (Artículo 53º).
- El Director o Codirector de la beca deberá desempeñarse como el Director de Tesis de Maestría para la cual se solicita la beca (Artículo 54º).
- El Director o Codirector de la beca de Maestría, no podrá dirigir simultáneamente más de 5 (cinco) becarios o tesis de postgrado de cualquier institución (Artículo 41º).
- El Director o Codirector deberán ser docentes-investigadores con cargo de Profesor Regular o Profesor Asistente (Artículos 62º y 80º del Estatuto de la UNC) por concurso o Profesor Regular o Profesor Asistente interino con al menos cinco (5) años de antigüedad en el cargo (Artículo 39º).
- Presentar los formularios y la documentación solicitada debidamente completados y cumplir con la totalidad de los requisitos expuestos en el Reglamento de Becas Resol HCS 856/2017. ([acceso al link](#)).
- Toda la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada. La falsedad o inexactitud de los datos consignados en esta declaración jurada será considerada falta grave, pasible de sanciones (Artículo 33º).

- Fijar domicilio especial en la ciudad de Córdoba incluyendo la dirección de correo electrónico del postulante, válido para todas las notificaciones que se realicen (Artículo 34º). Al momento de tomar posesión en la beca, el beneficiario deberá estar presente en el lugar de trabajo designado en la postulación.
- Los proyectos a desarrollar que tengan contacto con personas, incluyendo encuestas, cuestionarios, etc., o material biológico de origen humano, deberán presentar consentimiento informado, por parte de un Comité Institucional de Ética en Ciencias Sociales y Humanas o en Investigación en Salud del ámbito provincial donde se desarrolle el estudio (Artículo 36º).

### **CÓMO ES LA EVALUACIÓN**

Previo a la evaluación de las solicitudes se realizará un proceso de admisibilidad por una Comisión ad hoc, la cual está integrada por los miembros del Consejo Asesor de la SECyT-UNC.

Las solicitudes que no cumplan con los requerimientos de admisibilidad no serán evaluadas (Artículos 13º, 14º y 15º). Los puntajes se establecerán siguiendo el siguiente criterio: antecedentes del postulante (40 puntos), Director/a y Codirector/a si hubiera (30 puntos) y plan de trabajo (30 puntos).

### **PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE**

En SIGEVA UNC ([acceso al link](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Solicitud de Beca (ingresando al rol "Usuario presentación/solicitud").

### **PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A**

En SIGEVA UNC ([acceso al link](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Entrar a la solapa "Trámite" que se encuentra en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT" y deberá ingresar el código de trámite de la postulación (dato provisto por el postulante) en el espacio asignado. Para ver las instrucciones detalladas ingrese aquí ([acceso al link](#)).

**Importante:** Es indispensable que la información curricular del postulante y directores estén actualizadas en SIGEVA ya que la evaluación se realizará exclusivamente con esa información.

**AVAL PRESENTACIÓN:** Se debe descargar de SIGEVA el documento "Aval Presentación". El link de descarga se encuentra en la pantalla principal de la postulación junto al código de trámite. Deben firmarlo el/la Directora/a, Codirector/a (si corresponde) y la máxima autoridad del lugar de trabajo (Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Técnica) donde desarrolle las actividades el/la Directora/a o Codirector/a. Las firmas pueden ser escaneadas o electrónicas, en este último caso por medio del sistema GDE. Generar un archivo PDF con ese documento firmado y subirlo como archivo adjunto en "Aval Presentación".

**Nota:** el lugar de trabajo declarado por el postulante, debe contar con la firma del Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Técnica de facultad y debe coincidir con el lugar de trabajo declarado por el/la Directora/a o Codirector/a.

#### **DOCUMENTACIÓN ANEXA A PRESENTAR EN SIGEVA**

Deberá disponer de los siguientes archivos en formato doc., pdf., rtf., para ser cargados en SIGEVA:

- Plan de trabajo (5 páginas como máximo).
- Certificado analítico de la carrera de grado (promedio con aplazos).
- Copia del título de grado.
- Constancia de promedio histórico de la carrera de grado.
- Comprobante de admisión a la carrera de Maestría.
- Certificado analítico de la carrera de posgrado.
- Aval Presentación firmado por la autoridad competente.
- Constancia de que el/la Director/a o Codirector/a de la beca sea Director/a de Tesis.
- Becas de Posgrado anteriores (si corresponde).
- Certificado / formulario para aspectos éticos (cuando corresponda).

#### **MANUALES DE USUARIO Y FORMULARIO ON-LINE PARA LA SOLICITUD DE BECA**

Instructivo para carga de datos de Director y Codirector de Beca ([acceso al link](#)).

Descargar el Manual del Banco de Datos ([acceso al link](#)).

### **BECAS DE DOCTORADO**

#### **A QUIENES VAN DIRIGIDAS**

Están destinadas a graduados universitarios que hayan iniciado el trámite de inscripción en una carrera de Doctorado de la UNC, acreditada por CONEAU al momento de la postulación (Artículo 6º).

Las becas de Doctorado se desarrollarán en un período acumulado máximo de cinco (5) años, divididos en un primer período de tres (3) años que podrá ser renovado por un segundo periodo de dos (2) años no renovables. La renovación se realizará previa evaluación satisfactoria del informe de avance presentado por el becario y avalado por su Director y Codirector, así como de los informes anuales que presenten los Directores y Codirectores sobre el desempeño del becario y el desarrollo del trabajo doctoral (Art. 10º, inciso c).

La duración de las becas otorgadas para realizar trabajos doctorales no podrá exceder los cinco (5) años, contando todos los períodos acumulados de becas de postgrado (Iniciación de Maestría, Maestría, Doctorado, Finalización de Doctorado) tanto de la SECyT-UNC como de otras instituciones reconocidas del país o del extranjero que hubiera obtenido el becario al momento de su designación, a excepción de las licencias por maternidad, paternidad, guarda o tenencia provisoria con fines de adopción o enfermedades de naturaleza inculpable (Artículo 37º) en cuyo caso se adicionará el periodo correspondiente al finalizar la beca (Artículo 12º).

### **REQUISITOS**

- Contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del postgrado al que aspira (Ordenanza del HCS 7/2013) En el caso de graduados provenientes de Universidades Extranjeras deberá poseer título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la UNC, previa aceptación por parte del Honorable Consejo Directivo de la Facultad en la cual se curse la carrera de postgrado objeto de la beca o por la vigencia de tratados o convenios internacionales (Artículo 58º).
- Presentar al momento de solicitar la beca, el comprobante de haber iniciado el trámite de inscripción en la carrera de Doctorado de la UNC acreditada por CONEAU (Artículo 60º).
- Presentar los formularios y la documentación solicitada debidamente completados y cumplir con la totalidad de los requisitos expuestos en el Reglamento de Becas Resol HCS 856/2017 ([acceso al link](#)).
- Fijar lugar de trabajo en una Facultad o dependencia académica del rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba relacionada con la ciencia, la tecnología y la producción artística, que corresponda al lugar de trabajo del Director o Codirector de la beca (Artículo 35º).



- El Director y Codirector de la beca de Doctorado deberán contar con título de doctor y, como mínimo, antecedentes compatibles con las exigencias del postgrado de la UNC donde se desarrolle el Doctorado objeto de la beca (Artículo 61º).
- El Director o Codirector de la beca de Doctorado deberá desempeñarse como el Director de Tesis de Doctorado para la cual solicita la beca (Artículo 62º).
- El Director o Codirector de las becas de Doctorado, no podrá dirigir simultáneamente más de 5 (cinco) becarios o tesistas de postgrado de cualquier institución (Artículo 41º).
- El Director o Codirector deberán ser docentes-investigadores con cargo de Profesor Regular o Profesor Asistente (Artículos 62º y 80º del Estatuto de la UNC) por concurso o Profesor Regular o Profesor Asistente interino con al menos cinco (5) años de antigüedad en el cargo (Artículo 39º).
- Toda la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada. La falsedad o inexactitud de los datos consignados en esta declaración jurada será considerada falta grave, pasible de sanciones (Artículo 33º).
- Fijar domicilio especial en la ciudad de Córdoba incluyendo la dirección de correo electrónico del postulante, válido para todas las notificaciones que se realicen (Artículo 34º). Al momento de tomar posesión en la beca, el beneficiario deberá estar presente en el lugar de trabajo designado en la postulación.
- Los proyectos a desarrollar que tengan contacto con personas, incluyendo encuestas, cuestionarios, etc., o material biológico de origen humano, deberán presentar consentimiento informado, por parte de un Comité Institucional de Ética en Ciencias Sociales y Humanas o en Investigación en Salud del ámbito provincial donde se desarrolle el estudio (Artículo 36º).

### **CÓMO ES LA EVALUACIÓN**

Previo a la evaluación de las solicitudes se realizará un proceso de admisibilidad por una Comisión ad hoc, la cual está integrada por los miembros del Consejo Asesor de la SECyT-UNC.

Las solicitudes que no cumplan con los requerimientos de admisibilidad no serán evaluadas (Artículos 13º, 14º y 15º). Los puntajes se establecerán siguiendo el siguiente criterio: antecedentes del postulante (40 puntos), Director/a y Codirector/a si hubiera (30 puntos) y plan de trabajo (30 puntos).

### **PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE**

En SIGEVA UNC ([acceso al link](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").

- Solicitud de Beca (ingresando al rol "Usuario presentación/solicitud").

### **PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A**

En SIGEVA UNC ([acceso al link](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Entrar a la solapa "Trámite" que se encuentra en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT" y deberá ingresar el código de trámite de la postulación (dato provisto por el postulante) en el espacio asignado. Para ver las instrucciones detalladas ingrese aquí ([acceso al link](#)).

**Importante:** Es indispensable que la información curricular del postulante y directores estén actualizadas en SIGEVA ya que la evaluación se realizará exclusivamente con esa información.

**AVAL PRESENTACIÓN:** Se debe descargar de SIGEVA el documento "Aval Presentación". El link de descarga se encuentra en la pantalla principal de la postulación junto al código de trámite. Deben firmarlo el/la Directora/a, Codirector/a (si corresponde) y la máxima autoridad del lugar de trabajo (Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Técnica) donde desarrolle las actividades el/la Directora/a o Codirector/a. Las firmas pueden ser escaneadas o electrónicas, en este último caso por medio del sistema GDE. Generar un archivo PDF con ese documento firmado y subirlo como archivo adjunto en "Aval Presentación".

**Nota:** el lugar de trabajo declarado por el postulante, debe contar con la firma del Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Técnica de facultad y debe coincidir con el lugar de trabajo declarado por el/la Directora/a o Codirector/a.

### **DOCUMENTACIÓN ANEXA A PRESENTAR EN SIGEVA**

Deberá disponer de los siguientes archivos en formato doc., pdf., rtf., para ser cargados en SIGEVA:

- Plan de trabajo (5 páginas como máximo).
- Certificado analítico de la carrera de grado (promedio con aplazos).
- Copia del título de grado.
- Constancia de promedio histórico de la carrera de grado.
- Comprobante de admisión a la carrera de doctorado.
- Aval Presentación firmado por la autoridad competente.
- Constancia de que el/la Director/a o Codirector/a de la beca sea Director/a de Tesis.
- Becas de Posgrado anteriores (si corresponde).
- Certificado / formulario para aspectos éticos (cuando corresponda).

## **MANUALES DE USUARIO Y FORMULARIO ON-LINE PARA LA SOLICITUD DE BECA**

Instructivo para carga de datos de Director y Codirector de Beca ([acceso al link](#)).

Descargar el Manual del Banco de Datos ([acceso al link](#)).

## **BECAS DE FINALIZACIÓN DE DOCTORADO**

### **A QUIENES VAN DIRIGIDAS**

Están destinadas a alumnos de una carrera de Doctorado de la UNC acreditada por CONEAU, que se comprometan a finalizar esta carrera en el periodo de duración de la beca (Artículo 6º).

Se desarrollarán en un período acumulado máximo de dos (2) años, divididos en un primer período de un (1) año que podrá ser renovado por un segundo periodo de un (1) año no renovable. La renovación se realizará previa evaluación satisfactoria del informe de avance presentado por el becario y avalado por su Director y Codirector (Artículo 10º d).

La duración de las becas otorgadas para realizar trabajos doctorales no podrá exceder los cinco (5) años, contando todos los períodos acumulados de becas de postgrado (Iniciación de Maestría, Maestría, Doctorado, Finalización de Doctorado) tanto de la SECyT-UNC como de otras instituciones reconocidas del país o del extranjero que hubiera obtenido el becario al momento de su designación, a excepción de las licencias por maternidad, paternidad, guarda o tenencia provisoria con fines de adopción o enfermedades de naturaleza inculpable (Artículo 37º) en cuyo caso se adicionará el periodo correspondiente al finalizar la beca (Artículo 12º).

### **REQUISITOS**

- Ser alumno de una carrera de Doctorado de la UNC acreditada por CONEAU (Artículo 66º).
- Presentar los formularios y la documentación solicitada debidamente completados y cumplir con la totalidad de los requisitos expuestos en el Reglamento de Becas Resol HCS 856/2017 ([acceso al link](#)).
- Fijar lugar de trabajo en una Facultad o dependencia académica del rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba relacionada con la ciencia, la tecnología y la producción artística, que corresponda al lugar de trabajo del Director o Codirector de la beca (Artículo 35º).
- El Director y Codirector de estas becas deberán contar con título de doctor y, como mínimo, antecedentes compatibles con las exigencias del postgrado de la UNC donde se desarrolle el Doctorado objeto de la beca (Artículo 68º).

- El Director o Codirector de esta beca deberá ser el Director de Tesis de Doctorado para la cual solicita la beca (Artículo 69º).
- El Director o Codirector de esta beca no podrá dirigir simultáneamente más de 5 (cinco) becarios o tesis de postgrado de cualquier institución (Artículo 41º).
- El Director o Codirector deberán ser docentes-investigadores con cargo de Profesor Regular o Profesor Asistente (Artículos 62º y 80º del Estatuto de la UNC) por concurso o Profesor Regular o Profesor Asistente interino con al menos cinco (5) años de antigüedad en el cargo (Artículo 39º).
- Toda la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada. La falsedad o inexactitud de los datos consignados en esta declaración jurada será considerada falta grave, pasible de sanciones (Artículo 33º).
- Fijar domicilio especial en la ciudad de Córdoba incluyendo la dirección de correo electrónico del postulante, válido para todas las notificaciones que se realicen (Artículo 34º). Al momento de tomar posesión en la beca, el beneficiario deberá estar presente en el lugar de trabajo designado en la postulación.
- Los proyectos a desarrollar que tengan contacto con personas, incluyendo encuestas, cuestionarios, etc., o material biológico de origen humano, deberán presentar consentimiento informado, por parte de un Comité Institucional de Ética en Ciencias Sociales y Humanas o en Investigación en Salud del ámbito provincial donde se desarrolle el estudio (Artículo 36º).

### **CÓMO ES LA EVALUACIÓN**

Previo a la evaluación de las solicitudes se realizará un proceso de admisibilidad por una Comisión ad hoc, la cual está integrada por los miembros del Consejo Asesor de la SECyT-UNC.

Las solicitudes que no cumplan con los requerimientos de admisibilidad no serán evaluadas (Artículos 13º, 14º y 15º). Los puntajes se establecerán siguiendo el siguiente criterio: antecedentes del postulante (40 puntos), Director/a y Codirector/a si hubiera (30 puntos) y plan de trabajo (30 puntos).

### **PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE**

En SIGEVA UNC ([acceso al link](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Solicitud de Beca (ingresando al rol "Usuario presentación/solicitud").

### **PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A**

En SIGEVA UNC ([acceso al link](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Entrar a la solapa "Trámite" que se encuentra en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT" y deberá ingresar el código de trámite de la postulación (dato provisto por el postulante) en el espacio asignado. Para ver las instrucciones detalladas ingrese aquí ([acceso al link](#)).

**Importante:** Es indispensable que la información curricular del postulante y directores estén actualizadas en SIGEVA ya que la evaluación se realizará exclusivamente con esa información.

**AVAL PRESENTACIÓN:** Se debe descargar de SIGEVA el documento "Aval Presentación". El link de descarga se encuentra en la pantalla principal de la postulación junto al código de trámite. Deben firmarlo el/la Directora/a, Codirector/a (si corresponde) y la máxima autoridad del lugar de trabajo (Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Técnica) donde desarrolle las actividades el/la Directora/a o Codirector/a. Las firmas pueden ser escaneadas o electrónicas, en este último caso por medio del sistema GDE. Generar un archivo PDF con ese documento firmado y subirlo como archivo adjunto en "Aval Presentación".

**Nota:** el lugar de trabajo declarado por el postulante, debe contar con la firma del Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Técnica de facultad y debe coincidir con el lugar de trabajo declarado por el/la Directora/a o Codirector/a.

#### **DOCUMENTACIÓN ANEXA A PRESENTAR EN SIGEVA**

Deberá disponer de los siguientes archivos en formato doc., pdf., rtf., para ser cargados en SIGEVA:

- Plan de trabajo (5 páginas como máximo).
- Certificado analítico de la carrera de grado (promedio con aplazos).
- Copia del título de grado.
- Constancia de promedio histórico de la carrera de grado.
- Comprobante de admisión a la carrera de Doctorado.
- Certificado analítico de la carrera de posgrado.
- Nota de compromiso de finalización de la carrera de Doctorado en el periodo de vigencia de la beca firmada por el postulante, Director y Codirector (si corresponde).
- Aval Presentación firmado por la autoridad competente.
- Becas de Posgrado anteriores (si corresponde).
- Certificado / formulario para aspectos éticos (cuando corresponda).

## **MANUALES DE USUARIO Y FORMULARIO ON-LINE PARA LA SOLICITUD DE BECA**

Instructivo para carga de datos de Director y Codirector de Beca ([acceso al link](#)).

Descargar el Manual del Banco de Datos ([acceso al link](#)).

### **BECAS POSDOCTORALES**

#### **A QUIENES VAN DIRIGIDAS**

Están destinadas a graduados universitarios que hayan aprobado su tesis de doctorado al momento de inicio de la beca (Artículo 7º).

Las becas Postdoctorales se desarrollarán en un período acumulado máximo de un (1) año que no podrá ser renovado (Artículo 10º, inciso e).

#### **REQUISITOS**

- Tener aprobada la tesis doctoral al momento de la designación en la beca o haber aprobado la tesis de doctorado no más de cinco años antes de la fecha de cierre de la convocatoria anual de la beca (Artículo 73º).
- Presentar los formularios y la documentación solicitada debidamente completados y cumplir con la totalidad de los requisitos expuestos en el Reglamento de Becas Resol HCS 856/2017 ([acceso a link](#)).
- Fijar lugar de trabajo en una Facultad o dependencia académica del rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba relacionada con la ciencia, la tecnología y la producción artística, que corresponda al lugar de trabajo del Director o Codirector de la beca (Artículo 35º).
- El Director y Codirector de las Becas de Postdoctorado deberán contar con título de doctor (Artículo 75º).
- El Director o Codirector deberán ser docentes-investigadores con cargo de Profesor Regular o Profesor Asistente (Artículos 62º y 80º del Estatuto de la UNC) por concurso o Profesor Regular o Profesor Asistente interino con al menos cinco (5) años de antigüedad en el cargo (Artículo 39º).
- Toda la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada. La falsedad o inexactitud de los datos consignados en esta declaración jurada será considerada falta grave, pasible de sanciones (Artículo 33º).
- Fijar domicilio especial en la ciudad de Córdoba incluyendo la dirección de correo electrónico del postulante, válido para todas las notificaciones que se realicen (Artículo

34º). Al momento de tomar posesión en la beca, el beneficiario deberá estar presente en el lugar de trabajo designado en la postulación.

- El Director o Codirector de esta beca no podrá dirigir simultáneamente más de 5 (cinco) becarios o tesistas de postgrado de cualquier institución (Artículo 41º).
- Los proyectos a desarrollar que tengan contacto con personas, incluyendo encuestas, cuestionarios, etc., o material biológico de origen humano, deberán presentar consentimiento informado, por parte de un Comité Institucional de Ética en Ciencias Sociales y Humanas o en Investigación en Salud del ámbito provincial donde se desarrolle el estudio (Artículo 36º).

### **CÓMO ES LA EVALUACIÓN**

Previo a la evaluación de las solicitudes se realizará un proceso de admisibilidad por una Comisión ad hoc, la cual está integrada por los miembros del Consejo Asesor de la SECyT-UNC. Las solicitudes que no cumplan con los requerimientos de admisibilidad no serán evaluadas (Artículos 13º, 14º y 15º). Los puntajes se establecerán siguiendo el siguiente criterio: antecedentes del postulante (60 puntos), Director/a y Codirector/a si hubiera (10 puntos) y plan de trabajo (30 puntos).

### **PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE**

En SIGEVA UNC ([acceso al link](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Solicitud de Beca (ingresando al rol "Usuario presentación/solicitud").

### **PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A**

En SIGEVA UNC ([acceso al link](#)) debe completar los siguientes ítems:

- Banco de Datos (en el que se cargan los datos del currículum vitae, ingresando en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT").
- Entrar a la solapa "Trámite" que se encuentra en el rol "Usuario banco de datos de actividades de CyT" y deberá ingresar el código de trámite de la postulación (dato provisto por el postulante) en el espacio asignado. Para ver las instrucciones detalladas ingrese aquí ([acceso al link](#)).

**Importante:** Es indispensable que la información curricular del postulante y directores estén actualizadas en SIGEVA ya que la evaluación se realizará exclusivamente con esa información.

**AVAL PRESENTACIÓN:** Se debe descargar de SIGEVA el documento "Aval Presentación". El link de descarga se encuentra en la pantalla principal de la postulación junto al código de trámite. Deben firmarlo el/la Directora/a, Codirector/a (si corresponde) y la máxima autoridad del lugar de trabajo (Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Técnica) donde desarrolle las actividades el/la Directora/a o Codirector/a. Las firmas pueden ser escaneadas o electrónicas, en este último caso por medio del sistema GDE. Generar un archivo PDF con ese documento firmado y subirlo como archivo adjunto en "Aval Presentación".

**Nota:** el lugar de trabajo declarado por el postulante, debe contar con la firma del Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Técnica de facultad y debe coincidir con el lugar de trabajo declarado por el/la Directora/a o Codirector/a.

#### **DOCUMENTACIÓN ANEXA A PRESENTAR EN SIGEVA**

Deberá disponer de los siguientes archivos en formato doc., pdf., rtf., para ser cargados en SIGEVA:

- Plan de trabajo (5 páginas como máximo).
- Título de doctor (copia del diploma) o Acta de defensa de la tesis doctoral o nota certificada de fecha probable de defensa de Tesis Doctoral.
- Aval Presentación firmado por la autoridad competente.
- Certificado / formulario para aspectos éticos (cuando corresponda).

#### **MANUALES DE USUARIO Y FORMULARIO ON-LINE PARA LA SOLICITUD DE BECA**

Instructivo para carga de datos de Director y Codirector de Beca ([acceso al link](#)).

Descargar el Manual del Banco de Datos ([acceso al link](#)).